

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035801/2013

Córdoba, **10 DIC 2014**

VISTO

La necesidad de designar a los Coordinadores de Trabajos Prácticos para el Curso de Nivelación 2015; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el orden de mérito aprobado por RHCD 283/13.

Que los licenciados Hugo Ignacio Acuña y Mónica Abraham renuncian a ser designados como Coordinadores de Trabajos Prácticos para el Curso de Nivelación 2015.

Que por RR 2521/14 se crearon 20 cargos de Profesores Ayudantes B dedicación simple para efectuar estas designaciones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que los Licenciados que se detallan a continuación se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Curso de Nivelación 2015 a partir del 01.02.15 y por el término de cuatro meses, utilizando para ello los 20 cargos de Profesores Ayudantes B dedicación simple creados por RR 2521/14:

1. Rodríguez, Mariana del Milagro (Legajo 43223)
2. Luna, Marcos Javier (Legajo 46661)
3. Caicedo Cavagnis, Estefanía Elena (Legajo 44834)
4. Bertarelli, Paula (Legajo 45754)
5. García Bastan, Guido (Legajo 47328)
6. Ferrero, María José (Legajo 48646)
7. Blanco, María Agustina (Legajo 50178)
8. Di Paola, Antonella (Legajo 43372)
9. Degoy, Emilse (Legajo 47603)
10. Silva, Eduardo Miguel David (Legajo 47604)
11. Belaus, Anabel (Legajo 50176)
12. Herranz, Silvana Melisa (Legajo 49946)
13. Zalazar Jaime, Mauricio Federico (Legajo 50169)
14. Branca, Mariana Itatí (Legajo 50392)
15. Ruiz, Rocio (Legajo 50177)
16. Moraschetti, Esteban Luis (Legajo 50168)
17. Jaime Bacile, Eliana (Legajo 44768)
18. Carrizo Villalobos, Cecilia Carolina (Legajo 50170)
19. Díaz, María Sol (DNI 32.300.083)
20. Goycolea, Walter Gabriel (Legajo 48988)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Artículo 2º: El personal designado por la presente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

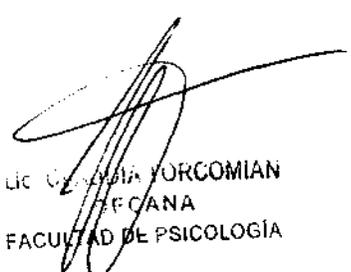
Artículo 3º: Imputar el monto total de la presente erogación a A.000.1.075.001.102.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2108


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. CECILIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA